



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Bóveda del Río Almar

EDICTO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas, se exponen al público, por espacio de 15 días, los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2023, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Durante este plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

En Bóveda del Río Almar a 9 de Abril de 2024.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Carlos Muñoz Pérez.